

Datos Generales

Gaceta N°:	28300-B
Fecha de la Gaceta:	14/06/2017
Norma:	LEY
Número de Norma:	44
Fecha de la Norma:	06/06/2017
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE RESTABLECE LA VIGENCIA DE UN ARTÍCULO DEL CÓDIGO FISCAL PARA AUTORIZAR LA ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS AL CENTENARIO DE LA CRUZ ROJA PANAMEÑA.
Comentario:	La presente Ley autoriza la Acuñación de Monedas Conmemorativas al Centenario de la Cruz Roja Panameña, la cual cada año tendrá diseños distintos en el anverso. Las Monedas descritas en esta Ley tendrán la plena condición de monedas de curso legal que se otorga a las monedas nacionales.. TEMAS RELACIONADOS: MONEDAS, ASAMBLEA NACIONAL, CRUZ ROJA , ACUÑACION

Temas Relacionados

ACUÑACION
ASAMBLEA NACIONAL
CRUZ ROJA
MONEDAS

Referencias

LEY 44						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 44						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	RESTABLECE LA VIGENCIA	La presente Ley restablece la vigencia del artículo 1172-N del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
